

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****GETAFE**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución del alcalde-presidente, de 14 de febrero de 2013, se ha resuelto aprobar la modificación de la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del servicio de ayuda a domicilio, modalidad de atención doméstica y personal, correspondiente al año 2013, aprobada por resolución del concejal-delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior de fecha 5 de diciembre de 2012.

El anuncio de exposición de la matrícula se publicará, para su conocimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Contra la referida resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

Getafe, a 19 de febrero de 2013.—La jefa de Sección de Servicios Sociales, Silvia Perdomo Molina.

(03/6.402/13)

